



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A LA SEÑORA CLAUDIA RAMÍREZ CASTAÑEDA Y LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00083-00 (Radicación Fiscalía ED 238434), en el cual este Despacho por auto emitido el 12 de julio **AVOCÓ CONOCIMIENTO** esta acción seguida respecto de la motocicleta Yamaha de palcas DYK-01B propiedad de **CALUDIA RAMÍREZ CASTAÑEDA**, en atención a la solicitud de requerimiento de extinción presentada por la Fiscalía Sexta Especializada de la Unidad de Extinción de Dominio de Ibagué, el 29 de junio de 2016. Así mismo, mediante auto del 9 de noviembre de 2016 ordenó su emplazamiento de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 9 de noviembre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Motocicleta de placas DYK-01B, marca Yamaha, línea XT225D, modelo 2007, color azul negro, motor No. G309E006479, Chasis No. 9FKDG04XA72006479.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy once (11) de noviembre de 2016, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo diecisiete (17) de noviembre, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

**DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO
SECRETARIA**